



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13878

02/09/2024

36569

AUTOR/A: CERVERA PINART, Josep María (GJunts); NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GJunts)

RESPUESTA:

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración. Dentro de sus competencias, el Programa de Atención Humanitaria, está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que llegan a las costas españolas o acceden a nuestro país vía terrestre, por las ciudades de Ceuta y Melilla. Son atendidos en centros públicos directamente gestionados por el Ministerio o bien con recursos gestionados mediante acción concertada con 14 entidades del tercer sector autorizadas.

El Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones participa en el proceso de traslados una vez que las personas que llegan a España han sido identificadas por Policía como adultos y son derivadas a alguno de los recursos.

Los traslados a península desde Canarias, Baleares o los CETIs de Ceuta y Melilla obedecen a un protocolo estandarizado de redistribución territorial en función de la capacidad de los centros y la disponibilidad de plazas, la colaboración con las entidades especializadas y las redes de apoyo que las personas manifiestan a su llegada y, por supuesto, el perfil de vulnerabilidad y la situación jurídico-administrativa de las personas a trasladar.

El número total de plazas con las que cuenta en la península la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tanto en el sistema de acogida como en el programa de atención humanitaria es el siguiente:



CAPACIDAD- PLAZAS TOTALES EN LA PENÍNSULA	
SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (SAPI)	PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA
29.211	15.974

Madrid, 09 de octubre de 2024